

SECRETARIA: Palmira, septiembre 22 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede en los que aportan constancia de abonos del demandado señor CARLOS ALBERTO CRUZ FERNANDEZ, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023. Sírvase proveer.
El secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2022-00016-00
Palmira, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memorial para resolver, presentado por la Dra. DARLYN VANESSA GONZALEZ VILLALBA, apoderada de la parte demandante, mediante el cual, informa que el señor demandando dentro del presente realizó varias consignaciones de las cuales aporta comprobantes de pago de la cuota alimentaria de los meses de julio a septiembre del 2023.

En razón de lo anterior el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR Y TENER en cuenta lo informado por la apoderada de la parte demandante respecto de los abonos realizados por el demandado en forma directa de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 y registrarlo en la contabilidad que maneja el despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e453e9f2199d21a016aa74fbc2815e2ca57fa8fe6041a0a4f9c3d93371f50f**

Documento generado en 26/09/2023 06:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>